

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA, LA JUSTICIA AMBIENTAL Y LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE DESAFÍOS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS

1. PRESENTACIÓN.....	1
2. OBJETIVOS.....	5
3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	5
4. DEMANDAS TERRITORIALES.....	5
5. REQUISITOS	24
6. CONDICIONES INHABILITANTES.....	27
7. MONTOS INDICATIVOS	28
8. CONTENIDO DEL PROYECTO	28
9. VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS.....	30
10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	32
11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	33
12. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.....	35
13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	35
14. LISTADO DE ELEGIBLES	36
15. ACLARACIONES	37
16. MODIFICACIONES.....	37
17. PROPIEDAD INTELECTUAL	37
18. CIENCIA ABIERTA	38
19. VEEDURÍAS CIUDADANAS	38
20. ANEXOS	38
21. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	39
22. MÁS INFORMACIÓN	39

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política modificado por el acto legislativo número 05 de 2019, para lo relacionado con la inversión de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, se procede desde EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MINAMBIENTE con la apertura de la presente convocatoria según lo dispuesto en artículo 50, literal b que señala que “Los recursos de la Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental se destinarán a inversión en proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible o energías renovables no convencionales orientados a la transición energética y reducción de emisiones de carbono. Serán presentados a través de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (...)”.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020, así como, en el artículo 1.2.1.2.18 del Decreto 1821 de 2020, se estructuraron ejercicios de planeación para orientar las inversiones de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación en concertación con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), y en lo que concierne al ciclo aplicable para los recursos de la Asignación en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, en concertación con los Consejos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) y los Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental designados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A partir de los cuales, se establecieron las demandas territoriales, entendidas como los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2023 - 2024, fruto de las cuales se estructuró la presente convocatoria que tiene como finalidad atender las demandas territoriales del Sistema Nacional Ambiental-SINA orientadas a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental del Sistema General de Regalías - SGR.

Esta convocatoria se encuentra articulada con lo establecido en la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026¹ en lo relacionado con los sectores de Ciencia, Tecnología e Innovación y el sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo relacionado con las Transformaciones 1 respecto al “*Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia ambiental*”, democratización del conocimiento y la información; la interoperabilidad de los sistemas de información; el agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial; la gestión integral del recurso hídrico; la coordinación de los instrumentos de planificación en territorios vitales. Así como en la transformación 4. “*Transformación productiva, internacionalización y acción climática*” en su catalizador A. “*Naturaleza Viva: revitalización con inclusión social*”, en el pilar 1 “*Programa de conservación de la naturaleza y su restauración*”; así como, en el catalizador B “*Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima*” y su pilar 1 “*hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima, la reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento, y modelos de bioeconomía basada en conocimiento e innovación; la promoción de la producción y utilización de bioinsumos, en el marco de la agroecología; desarrollo bienes y/o servicios de las cadenas de valor de maderables y no maderables y, el turismo sostenible; implementación de Soluciones Basadas en Naturaleza (SbN)*”. Y con lo establecido en su transformación 4. “*Transformación productiva, internacionalización y acción climática*”, en su catalizador D “*Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía*” y su pilar 2 “*Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento*”, que señala la necesidad de fortalecer la institucionalidad para el sector de ciencia, tecnología e innovación a fin de fomentar las vocaciones y formación en CTel, generar conocimiento y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de alta calidad, así como a promover la transferencia y apropiación del conocimiento, con el fin de generar impactos positivos en los ámbitos social, ambiental y económico del país. En concordancia con las políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país, articulando las ciencias y los saberes diversos para sustentar una Colombia Potencia Mundial de la Vida.

De igual forma, se articula con lo establecido en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031- Documento CONPES 4069 en lo relacionado con los numerales 5.3.3 “*Estrategia para mejorar las capacidades y condiciones para innovar y emprender, la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo y la sociedad en general, así como las condiciones para favorecer la adopción de tecnologías e incrementar los niveles de innovación y productividad*”

¹ Se destaca que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 refleja las necesidades territoriales identificadas en los diálogos regionales, donde se resalta la importancia de establecer un ordenamiento del territorio alrededor del agua (pág. 33); la democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres (pág. 43), la generación la información necesaria para cuantificar nuevos depósitos de carbono (pág. 174), procesos de restauración y conservación de ecosistemas (pág. 150) e impulso de la economía forestal, los bioproductos y el turismo de naturaleza (pág. 170). Estos elementos están presentes en la convocatoria No. 34 de Asignación CTI Ambiental.

del país” y 5.3.4 “Estrategia para fortalecer los procesos de inclusión, impacto y cultura de CTI y la comunicación pública del quehacer científico y de la CTI, para lograr un cambio cultural en la sociedad colombiana a través de la valoración y apropiación social del conocimiento”. A su vez, se articula con la Ley 165 de 1994, por medio del cual se adoptó el Convenio de Diversidad Biológica (CDB); el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2017-2022 para todos los programas, CONPES 4007 Estrategia para el Fortalecimiento de la Gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio. La Ley 2169 de 2021, por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática, la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional, 2020 (NDC, por sus siglas en inglés), para el periodo 2020-2030; las estrategias de adaptabilidad al cambio climático establecidas en la Política Pública para Reducir las Condiciones de Riesgo de Desastres y Adaptarse a los Fenómenos de Variabilidad Climática – Documento CONPES 4058.

Así mismo, con las estrategias para la protección de los recursos naturales establecidas en la Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los bosques – Documento CONPES 4021. La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, 2010, el Plan Hídrico Nacional, 2018, Programa Nacional de Control y Reducción de la Contaminación Hídrica, Programa Nacional de Gestión de la Demanda, Programa Nacional de fortalecimiento, articulación y armonización de los instrumentos de planificación de cuencas y acuíferos, Programa Nacional de Investigación para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, Programa Nacional de Gobernanza del Agua, Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico, Programa Nacional de Aguas Subterráneas, Programa Nacional de Regulación Hídrica. El Estudio Nacional del Agua (Ideam,2023). Así mismo el Plan Estratégico del Sistema Nacional Ambiental 2022-2030, la Estrategia Nacional de Restauración 2022-2026, Minambiente, 2023) y la Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos PNGIBSE.

Adicionalmente, esta convocatoria se enmarca en el documento CONPES 3934 “Política de Crecimiento Verde”, relacionado con generar condiciones que promuevan el aumento de la participación de nuevas oportunidades de negocio basadas en la riqueza del capital natural en la economía nacional. Adicionalmente aporta al documento CONPES 3918 para la implementación de los siguientes ODS: 6. Agua limpia y saneamiento; 8. Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; 9. Industria, innovación, infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 12. Producción y consumo responsables; 13. Acción por el clima; 14. Vida submarina; 15. Vida de ecosistemas terrestres y 17. Alianzas para lograr los objetivos.

En ese sentido, MINCIENCIAS en calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de CTel del SGR convoca a las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) interesadas en presentar proyectos enmarcados en los mecanismos de participación para la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la apropiación social del conocimiento para el ambiente y el desarrollo sostenible del país en las siguientes líneas temáticas:

- Fortalecimiento de la gestión y generación de la información científica ambiental nacional y regional para su acceso y democratización en los territorios.
- Generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para la planificación y gestión sostenible de aguas subterráneas.
- Generación de conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología para cuantificar nuevos depósitos de carbono que permitan dar cumplimiento a las metas de cambio climático del país.
- Generación de conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología para **la reducción del deterioro ambiental de ecosistemas estratégicos acuáticos y su restauración**

- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el manejo sostenible y desarrollo del modelo de bioeconomía que impulse la economía forestal los bioproductos y el turismo de naturaleza.

Las anteriores temáticas se articulan con Programas y líneas de investigación del “*Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental (PENIA) 2022-2030*”. Programa 1: Cambio climático, Programa 2: Océanos y costas sostenibles y resilientes, Programa 3: Agua, ecosistemas acuáticos y territorio, Programa 4: Biodiversidad, bienestar y sostenibilidad, Programa 8: Gestión integral de la información ambiental en Colombia.

De conformidad con lo establecido en el párrafo transitorio del artículo 1.2.3.2.6 del Decreto 1821 de 2020, para la viabilidad de los proyectos que surtan el proceso y disposiciones previstas en los términos de referencia, y resulten elegibles, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel validará el cumplimiento de requisitos y procedimientos dispuestos por la normativa del SGR para los proyectos de inversión, con el fin de ser sometidos a consideración del OCAD de CTel del SGR, conforme con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

Causales de CTel:

Atendiendo al contenido del artículo 2 del Decreto 591 de 1991, por medio del cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas, las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que se ejecutan a través de la presente convocatoria están relacionadas con los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo mencionado, a saber:

1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos (...)
2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.
3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma (...).
5. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.

Lo anterior, considerando que los proyectos que resulten elegibles, que cumplan con los requisitos y procedimientos dispuestos por la normativa del SGR y, que sean viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD de CTel del SGR, estarán orientados a la generación de conocimiento, así como su uso para la implementación de estrategias con impacto ambiental positivo y que promuevan el desarrollo sostenible de los territorios. Asimismo, los proyectos elegibles estarán orientados al desarrollo y sofisticación de procesos, productos o servicios y/o transferencia de conocimientos y tecnologías, con miras a soluciones innovadoras que permitan abordar asuntos relacionados con el ambiente y el desarrollo sostenible.

Es así como se espera que los proyectos derivados de esta convocatoria, una vez aprobados por el OCAD de CTel, permitirán fortalecer las capacidades en ciencia, tecnología e innovación para el sector ambiente y desarrollo sostenible a nivel nacional y regional en el contexto del ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental y democratización del conocimiento, la transformación productiva y la acción climática.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Conformar un listado de proyectos elegibles de ciencia, tecnología e innovación para **el ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la transformación productiva para la resolución de desafíos ambientales y desarrollo sostenible del país** en respuesta a las demandas territoriales definidas en el plan de convocatorias 2023-2024 para la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental.

Objetivos Específicos

- Conformar un listado de proyectos elegibles para la ciencia, tecnología e innovación de alcance nacional dirigidos a la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento y tecnología y la apropiación social del **conocimiento de la información científica ambiental y la planificación y gestión sostenible de aguas subterráneas**.
- Conformar un listado de proyectos elegibles para la ciencia, tecnología e innovación de alcance regional dirigidos a la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento y tecnología y la apropiación social del conocimiento para **el ordenamiento territorial alrededor del agua; la cuantificación de depósitos de carbono en ecosistemas estratégicos; la reducción del deterioro ambiental de ecosistemas estratégicos acuáticos y su restauración; y el manejo y desarrollo del modelo de bioeconomía para impulsar la economía forestal, los bioproductos y el turismo de naturaleza**.

3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos que se presenten en esta convocatoria deberán registrarse en uno de los siguientes mecanismos de participación:

Mecanismo 1: Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación de alcance nacional para la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento y tecnología y la apropiación social del conocimiento de **la información científica ambiental y la planificación y gestión sostenible de aguas subterráneas**.

Mecanismo 2: Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación de alcance regional para la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento y tecnología y la apropiación social del conocimiento para **el ordenamiento territorial alrededor del agua; la cuantificación de depósitos de carbono en ecosistemas estratégicos; la reducción del deterioro ambiental de ecosistemas estratégicos acuáticos y su restauración; y el manejo sostenible y desarrollo del modelo de bioeconomía para impulsar la economía forestal, los bioproductos y el turismo de naturaleza**.

Nota: Las condiciones de cada uno de los mecanismos de participación deben ser consultadas en los documentos de condiciones específicas para el mecanismo de participación al que aplique, documentos que hacen parte integral de los términos de referencia de la presente convocatoria.

4. DEMANDAS TERRITORIALES

Los proyectos presentados en esta convocatoria deben atender a las demandas territoriales definidas de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.2.3.1.4. del decreto 1821 de 2020 para efectos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental. Entiéndase por demandas territoriales los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 y, el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020. Las demandas territoriales que se atenderán en la presente convocatoria son:

Para el mecanismo de participación 1 y 2:

ID Demanda SINA	Demandas Sistema Ambiental
Amb-1	Fortalecer las capacidades del Sistema Nacional Ambiental, en las seis regiones del SGR (Centro - Oriente, Llanos, Pacífico, Centro-Sur-Amazónica, Caribe y Eje Cafetero), para la generación de conocimiento científico que permita la gobernanza para la toma de decisiones, en al menos 50% de ecosistemas estratégicos priorizados en el PND 2022-2026, soportada en información confiable, en el bienio 2023-2024
Amb-2	Generar conocimiento científico en torno a los motores del cambio global, en las seis regiones del SGR (Centro-Oriente, Llanos, Pacífico, Centro-Sur-Amazónica, Caribe y Eje Cafetero), con énfasis en las matrices de agua, aire y suelo, en al menos 50% de ecosistemas estratégicos priorizados en el PND 2022-2026, para facilitar el ordenamiento ambiental del territorio a partir de la I+D, durante el bienio 2023-2024.
Amb-3	Incrementar el conocimiento, en las seis regiones del SGR, (Centro-Oriente, Llanos, Pacífico, Centro-Sur-Amazónica, Caribe y Eje Cafetero), acerca de los usos potenciales de la biodiversidad que evidencien las contribuciones de la naturaleza al bienestar de la población colombiana, en al menos 50% de ecosistemas estratégicos priorizados en el PND 2022-2026, para el bienio 2023-2024.
Amb-4	Disminuir las brechas en la generación y acceso al conocimiento sobre la biodiversidad, en las seis regiones del SGR, (Centro-Oriente, Llanos, Pacífico, Centro-Sur-Amazónica, Caribe y Eje Cafetero), aportando a la solución de las necesidades de los territorios, en al menos 50% de ecosistemas estratégicos priorizados en el PND 2022-2026, en el bienio 2023-2024.
Amb-5	Aportar al desarrollo de una economía de la biodiversidad en las seis regiones del SGR, (Centro- Oriente, Llanos, Pacífico, Centro-Sur-Amazónica, Caribe y Eje Cafetero), a partir de la CTel, mediante la generación y uso de conocimiento sobre la producción, aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos biológicos y el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios, bienio 2023-2024.
Amb-6	Generar conocimiento para la gestión del cambio climático, en las seis regiones del SGR, (Centro-Oriente, Llanos, Pacífico, Centro-Sur-Amazónica, Caribe y Eje Cafetero), desde la I+D+i, bienio 2023-2024
Amb-7	Incrementar la información, la gestión y acciones de conservación y sostenibilidad de la biodiversidad y servicios ecosistémicos de las regiones del SGR Caribe y Pacífico a partir de la I+D+i, bienio 2023- 2024.
Amb-8	Generación y uso del conocimiento para la gestión de riesgos, amenazas y vulnerabilidad de los ambientes marinos y costeros frente a fenómenos naturales y antropogénicos (incluye organismos, ecosistemas y ambientes), de las regiones Caribe y Pacífico del SGR, a partir de la I+D+i, para el bienio 2023-2024.

Amb-9	Desarrollo de modelos de producción sostenibles que permitan la generación, transformación y uso de productos de la agrobiodiversidad, en las seis regiones del SGR, (Centro-Oriente, Llanos, Pacífico, Centro-Sur-Amazonía, Caribe y Eje Cafetero), a partir de la CTel, para el bienio 2023-2024.
Amb-10	Generar metodologías y herramientas dirigidas a gestionar el ordenamiento ambiental, en al menos 50% de ecosistemas estratégicos priorizados en el PND 2022-2026, en el marco de la sostenibilidad, biodiversidad, ecosistemas y sus servicios, de las seis regiones del SGR (Centro - Oriente, Llanos, Pacífico, Centro-Sur-Amazonía, Caribe y Eje Cafetero), desde la CTel, para el bienio 2023-2024.

Para el mecanismo de participación 2, se incluyen adicionalmente las siguientes:

ID Demanda	Departamento	Reto	Orden de Priorización Reto	Demandas Sistema Ambiental
Am-1	Amazonas	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1	Aprovechar el conocimiento ancestral y tradicional para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad y su salvaguarda, para el departamento del Amazonas durante los próximos 10 años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Am-2	Amazonas	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1	Incrementar el desarrollo de al menos 1 estrategia en CTel que genere valor agregado en por lo menos 5 cadenas productivas de productos forestales no maderables durante los próximos 10 años, a través de la CTel en el departamento del Amazonas.
Ant-7	Antioquia	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Fortalecer durante los próximos 4 años, las estrategias para la cooperación en temas ambientales en las nueve subregiones del departamento de Antioquia, que permitan el desarrollo de capacidades e implementación de las políticas públicas con participación de la cuádruple hélice, a través de al menos 1 proyecto de CTel.
Ant-8	Antioquia	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Implementar estrategias de generación y apropiación social del conocimiento sobre el uso sostenible de la biodiversidad en las 9 sub regiones del departamento de Antioquia en el bienio 2023 – 2024.
Ara-1	Arauca	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1	Incrementar en al menos dos iniciativas de CTel para desarrollo de programas (expediciones bio) y proyectos que permitan aumentar el conocimiento de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el uso ancestral de los recursos naturales del Departamento de Arauca para lograr su aprovechamiento sostenible en los próximos 4 años.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Ara-2	Arauca	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1	En los próximos 5 años, Arauca aumentará en al menos dos iniciativas de CTel para el desarrollo de programas innovadores de apropiación social del conocimiento relacionados con la conservación y usos sostenible de sus ecosistemas, así como la relación de estos con su cultura.
Atl-1	Atlántico	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Incrementar la socialización, acceso y divulgación del conocimiento sobre la biodiversidad del territorio en el caribe Colombiano en los próximos 5 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Atl-2	Atlántico	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Generar y/u optimizar, al menos un desarrollo tecnológico y/o su validación y/o aplicación, para el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos en el caribe Colombiano en los próximos 5 años a través de la CTel.
Bog-1	Bogotá D.C.	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Fortalecer las capacidades de CTel para la formación de capital humano de alto nivel, la generación de nuevos conocimientos, productos, bienes y servicios que fomenten el aprovechamiento sostenible del capital natural, a través de soluciones basadas en la naturaleza, bioeconomía, economía circular y sistemas agropecuarios sostenibles, y que incorpore de manera coordinada con los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación la transferencia efectiva del conocimiento en Bogotá DC a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Bog-2	Bogotá D.C.	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Ejecutar 4 proyectos que permitan la implementación, modernización y dotación de infraestructuras especializadas para el desarrollo de la CTel orientada al impulso de las soluciones basadas en naturaleza, la bioeconomía, la economía circular y los sistemas agropecuarios sostenibles en Bogotá DC al 2030.
Bol-1	Bolívar	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Aumentar la I+D+i para fortalecer el conocimiento, monitoreo y uso de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos en el departamento de Bolívar durante la vigencia 2022- 2026 a través de al menos 1 proyecto de CTel por año.
Bol-2	Bolívar	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la	4	Implementar estrategias de generación y apropiación social del conocimiento sobre la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad del departamento de Bolívar a

		biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos		partir de al menos 1 proyecto de CTel durante 2022- 2026 por año.
Boy-1	Boyacá	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Implementar al menos una (1) estrategia, para la generación del conocimiento y uso de los bienes y servicios ecosistémicos para los sectores productivos en el departamento de Boyacá, por medio de proyectos en los próximos 10 años a través de la CTel.
Boy-2	Boyacá	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Implementar al menos una (1) estrategia de investigación básicas, aplicadas y/o apropiación social del conocimiento sobre el uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos en el departamento de Boyacá en un horizonte de 10 años a través de la CTel.
Cal-1	Caldas	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Implementar proyectos o programas que fomenten un mínimo de 5 bioproductos o bioservicios que permitan consolidar el modelo bioeconómico para el Departamento de Caldas a través de la CTel, impulsando la competitividad de las cadenas productivas priorizadas en los próximos 8 años
Cal-2	Caldas	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Incrementar en un 5% los programas o proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático en el Departamento de Caldas, mediante la implementación de sistemas tecnológicos y biológicos que fomenten la gestión del riesgo y la reducción de la huella ambiental y de carbono, a través de la CTel en los próximos 8 años
Caq-1	Caquetá	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1	Incrementar la Investigación, validación, promoción y desarrollo de la bioeconomía de cinco cadenas productivas priorizadas en el PECTIA a través del desarrollo de productos con alto valor agregado, como alternativa de mitigación de la deforestación y disminución de la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático en el departamento del Caquetá, en un periodo de 5 años a través la CTel.
Caq-2	Caquetá	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1	Incrementar la oferta tecnológica para la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, la recuperación y restauración de al menos tres ecosistemas degradados que promuevan el desarrollo de mecanismos e incentivos en el departamento del Caquetá, en un periodo de 5 años a través de la CTel

Cas-1	Casanare	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Desarrollar al menos dos (2) iniciativas de CTel para el desarrollo de programas, expediciones y proyectos que permitan aumentar el conocimiento de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el uso ancestral de los recursos naturales del Departamento de Casanare para lograr su aprovechamiento sostenible en los próximos cuatro (4) años.
Cas-2	Casanare	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Desarrollar al menos dos (2) estrategias de formación integral y apropiación social de conocimiento en aspectos relacionados con la gestión de los recursos de la biodiversidad para la transformación y generación de productos que permitan generar valor agregado y fortalecimiento empresarial en el departamento de Casanare en los próximos cuatro (4) años a través de la CTel.
Cau-1	Cauca	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Incrementar la información, la gestión y acciones de sostenibilidad de los procesos productivos, el agua, uso del suelo, la biodiversidad y vulnerabilidad ante el cambio climático en los próximos 10 años en el Dpto. del Cauca a través de al menos 1 proyecto de CTel.
Cau-2	Cauca	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Desarrollar, fortalecer e integrar habilidades y conocimiento que permitan atender los retos de la biodiversidad por medio del conocimiento tradicional, la educación ambiental y la formación de alto nivel vinculado a los sectores público, privado y empresarial a través de al menos 1 proyecto de CTel.
Ces-3	Cesar	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Desarrollar al menos un (1) proyecto de CTel para mejorar la investigación e implementación de programas sobre biodiversidad, sus bienes, servicios ecosistémicos y bioeconomía en el departamento del Cesar en los próximos 8 años a través de la CTel.
Ces-4	Cesar	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Promover en al menos un proyecto de CTel el uso y estudio del conocimiento ancestral y tradicional con enfoque en biodiversidad en el departamento del Cesar en los próximos 8 años.
Cho-1	Chocó	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Desarrollar al menos una estrategia de desarrollo tecnológico y pilotajes de productos innovadores en el marco la bioeconomía, para el fortalecimiento del desarrollo económico en el departamento del Chocó, durante el cuatrienio 2023-2026, a través de la CTel.

Cho-2	Chocó	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Desarrollar y/o implementar agendas o políticas de aprovechamiento de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, que promuevan acciones dirigidas a la conservación del capital natural y a su vez fomenten las actividades de eco-innovación en el departamento del Chocó, durante el cuatrienio 2023 - 2026, a través de la implementación de al menos 1 proyecto de CTel.
Cor-1	Córdoba	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Incrementar el conocimiento de especies autóctonas de alto valor comercial a través de al menos dos (2) iniciativas de I+D+i que incluyan entre otras estudios de aprovechamiento de metabolitos secundarios o materiales biogénicos, en el Departamento de Córdoba para el año 2028 a través de la CTel.
Cor-2	Córdoba	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Desarrollar las capacidades físicas, técnicas, tecnológicas y de recursos humanos en I+D+i para la Bioeconomía, aprovechamiento sostenible y economía circular que preste servicios en el Departamento de Córdoba para el año 2026 a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Cun-1	Cundinamarca	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Fomentar la ciencia ciudadana y la apropiación social de conocimiento sobre la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos en Cundinamarca durante 8 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Cun-2	Cundinamarca	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Fortalecer capacidades de I+D+i para hacer frente al cambio climático y generar alternativas productivas y sostenibles a partir de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos en Cundinamarca, durante 8 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Gua-1	Guainía	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Fomentar el conocimiento, la exploración y el uso sostenible de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos, así como la gestión del cambio climático en el departamento del Guainía para los siguientes próximos 4 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Gua-2	Guainía	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Desarrollar mínimo 4 iniciativas en CTel que promuevan la bioeconomía del Departamento consolidando las cadenas productivas y el desarrollo de productos con valor agregado para los próximos 2 años a través de la CTel.

Guv-1	Guaviare	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1	Fortalecer las estrategias de apropiación social, vocaciones científicas y/o formación de alto nivel, con enfoque étnico diferencial, en temas de medioambiente y desarrollo sostenible, fortaleciendo el tejido social y productivo, las capacidades institucionales y la inclusión, en el departamento del Guaviare, a través de al menos un (1) proyecto de CTel en 10 años.
Guv-2	Guaviare	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1	Fortalecer el conocimiento para la conservación y aprovechamiento de la biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible con enfoque agroambiental, fortaleciendo el tejido social y la institucionalidad local, a partir de la implementación de al menos dos (2) proyectos en investigación, innovación y transferencia participativa y diferencial, en el departamento del Guaviare proyectado al 2030, a través de la CTel.
Hui-7	Huila	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Fomentar al menos un (1) proyecto para la generación y uso del conocimiento de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos del departamento del Huila para la generación de productos y servicios en el contexto de la bioeconomía y en especial con énfasis en turismo ecológico y científico basados en las características particulares del territorio a través de la CTel en un plazo de cinco (5) años.
Hui-8	Huila	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Desarrollar al menos un (1) proyecto de monitoreo y/o regeneración de ecosistemas estratégicos y/o recursos hídricos impactados por el cambio climático e intervenciones antrópicas en el Departamento del Huila a través de la CTel en un periodo de cinco (5) años.
Lag-1	La Guajira	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Incrementar la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico en conservación, aprovechamiento y usos sostenibles de los recursos naturales continentales y marinos de La Guajira, a través de al menos 4 proyectos de I+D, en los próximos 5 años con la participación de al menos un (1) actor de CTel del departamento.
Lag-2	La Guajira	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la	4	Fomentar la articulación entre el sector académico, productivo, el estado y la sociedad civil con actores de CTel de La Guajira para aprovechar el conocimiento, la conservación y

		biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos		el uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos, en el marco de la bioeconomía, la conservación y la restauración, en La Guajira en los próximos 10 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Mag-1	Magdalena	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Desarrollar o consolidar modelos de producción que permitan el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, agro ecosistemas y biodiversidad en las actividades productivas del departamento del Magdalena en los próximos 4 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Mag-2	Magdalena	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Incrementar y fortalecer procesos de desarrollo tecnológico e innovación para el aprovechamiento sostenible de los recursos agroecológicos e hidrobiológicos del departamento del Magdalena en los próximos 4 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Met-1	Meta	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Fortalecer las estrategias para la apropiación y divulgación social del conocimiento asociado a la biodiversidad en el departamento del Meta, con una proyección mínima de 2 años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Met-2	Meta	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Fortalecer la I+D+i para el reconocimiento, uso y conservación de la diversidad biológica y cultural (local y regional) con enfoque diferencial, étnico y territorial, en el departamento del Meta, con una proyección de 8 años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Nar-1	Nariño	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	5	Incrementar el conocimiento y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica (biodiversidad silvestre y cultivada) del Departamento de Nariño, a partir de la investigación básica y aplicada y su apropiación en comunidades locales de los territorios objeto de intervención en los próximos 5 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Nar-2	Nariño	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	5	Fortalecer el reconocimiento y aprovechamiento sistemático de la biodiversidad regional en todos sus niveles (genético al ecosistémico), su apropiación y uso sostenible que derive en el impulso de la bioeconomía, negocios verdes, economía azul (marino costera), reconversión de sistemas productivos, impulso a energías limpias, economía forestal, turismo de naturaleza,

				economía circular, entre otras, a través de al menos un (1) proyecto de CTel en los próximos 5 años en el departamento de Nariño.	
Nor-1	Norte Santander	de	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	5	Generar al menos una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades en CTel que favorezca la articulación de la empresa, la academia, el estado y la sociedad civil en la implementación de políticas públicas ambientales en el territorio de Norte de Santander durante los próximos ocho años a través de la CTel.
Nor-2	Norte Santander	de	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	5	Fomentar el conocimiento y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el territorio de Norte de Santander durante los próximos ocho años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Pty-1	Putumayo		Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Fomentar estrategias de conservación y restauración de ecosistemas estratégicos para la disminución gradual de los impactos ambientales generados por los sectores Productivo, extractivo y de servicios, en el departamento del putumayo en los próximos 10 años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Pty-2	Putumayo		Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Incrementar la I+D+i que permita el aprovechamiento sostenible y la agregación de valor a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos del departamento del Putumayo en los próximos 10 años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Qui-1	Quindío		Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	5	Incrementar la generación y uso del conocimiento de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos con enfoque en bioeconomía del departamento del Quindío a través de al menos un (1) proyecto de CTel en los próximos 5 años.
Qui-2	Quindío		Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	5	Implementar estrategias de generación y apropiación social del conocimiento sobre el uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos en las cadenas productivas del departamento del Quindío en los próximos 10 años.
Ris-1	Risaralda		Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Fomentar el conocimiento para el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en Risaralda en un plazo de 5 años a través de al menos 1 proyecto CTel.

Ris-2	Risaralda	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Incrementar la I+D+i para la implementación de la política de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y mejora de los servicios ecosistémicos en el departamento de Risaralda a 2032, a través de al menos 1 proyecto de CTel.
Sai-1	San Andrés, Providencia y Santa	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Promover la formación de alto nivel de 40 profesionales (maestrías y doctorados) y la I+D+i en temas de biodiversidad, economía circular, turismo de naturaleza en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el cuatrienio en el marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Sai-2	San Andrés, Providencia y Santa	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Fortalecer el conocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, vinculados a al menos cinco iniciativas de la cadena de valor turismo científico y de naturaleza, en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el cuatrienio a partir de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
San-1	Santander	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Desarrollar 20 productos con valor agregado derivados del conocimiento de la biodiversidad presente en los ecosistemas estratégicos del departamento de Santander, a 2030, a través de CTel.
San-2	Santander	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	4	Desarrollar 21 iniciativas (3 por provincia) de turismo (científico, de naturaleza, ecoturismo) responsable y sostenible que aprovechen la biodiversidad presente en el departamento de Santander y promuevan su conservación, al 2028, a través de CTel.
Suc-1	Sucre	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Fomentar la generación y uso de conocimiento, transferencia, tecnologías e innovación para el cuidado y preservación de los saberes y la biodiversidad en las cinco subregiones del departamento de Sucre en 8 años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Suc-2	Sucre	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Fomentar el uso y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y cultural en las cinco subregiones del departamento de Sucre en 8 años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Tol-1	Tolima	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Generar al menos un (1) proyecto de CTel orientado a la protección, conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, para mitigar los impactos en los ecosistemas y disminuir el uso indiscriminado de la

				biodiversidad en el Tolima a través de la CTel en el cuatrienio 2023 - 2026.
Tol-2	Tolima	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	2	Generar como mínimo un (1) proyecto de CTel orientado a la investigación, innovación, desarrollo y apropiación del conocimiento para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la mejora de los bienes y servicios ecosistémicos en el Tolima a través de la CTel en el cuatrienio 2023 - 2026.
Val-1	Valle del Cauca	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Incrementar las acciones inter y transinstitucionales, en ecosistemas priorizados, durante los próximos 4 años, para el conocimiento, valoración de los activos naturales, aprovechamiento, uso y conservación de la biodiversidad del Departamento del Valle del Cauca, como apoyo a una bioeconomía basada en la CTI a través de al menos un (1) proyecto de ciencia, tecnología e innovación.
Val-2	Valle del Cauca	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Fortalecer la apropiación social del conocimiento en biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos, con enfoque diferencial, en las Subregiones Biogeoculturales del Departamento del Valle del Cauca en los próximos 4 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Vau-1	Vaupés	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1	Desarrollar alternativas de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, en cuatro cadenas priorizadas en el PECTIA, salvaguardando los conocimientos y los saberes locales, ancestrales y tradicionales para el manejo ecosistémico impulsando el desarrollo productivo y los procesos creativos de alto impacto con enfoque diferencial étnico, en el departamento de Vaupés en los siguientes 4 años a través de al menos un (1) proyecto CTel.
Vau-2	Vaupés	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1	Incrementar las capacidades de infraestructura en CTel para el desarrollo técnico, tecnológico y de recurso humano para el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento de Vaupés en el próximo cuatrienio a través de al menos un (1) proyecto de CTel.

Vic-1	Vichada	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Incrementar en 15% los ingresos de las unidades productivas que participen en investigación, innovación, desarrollo tecnológico y apropiación del conocimiento en el sector de negocios verdes, en el departamento de Vichada en 8 años a través de la CTel.
Vic-2	Vichada	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	3	Aumentar el conocimiento de la biodiversidad para su aprovechamiento y uso sostenible, a través de al menos 1 proyecto de CTel, que le permita contribuir al aumento del IDIC en el departamento de Vichada, en 8 años.
Am-11	Amazonas	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	6	General al menos una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de los territorios indígenas para la toma de decisiones en ordenamiento y planificación territorial para el Departamento del Amazonas en los próximos 8 años a través de la CTel.
Am-12	Amazonas	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	6	Nota: *La entidad territorial remitió una única demanda territorial para este reto.
Ant-12	Antioquia	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	5	Generar al menos una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las capacidades para la toma de decisiones en ordenamiento y planificación territorial para el Departamento de Antioquia al 2030 a través de la CTel.
Atl-12	Atlántico	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	4	Incrementar los niveles de transformación digital y desarrollo de herramientas en tecnologías convergentes y 4.0 que contribuyan a la actualización de instrumentos de ordenamiento territorial y/o gobernanzas territoriales alrededor del agua y/o conservación de la biodiversidad y/o restauración de los ecosistemas en el departamento del Atlántico durante el cuatrienio 2022 - 2026, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.
Bog-11	Bogotá D.C.	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	1	Desarrollar e Implementar al menos 2 proyectos de transformación tecnológica, tecnologías emergentes, desarrollo de infraestructura y fortalecimiento del capital humano que permitan reducir los desequilibrios territoriales (entre otros, ambientales y ordenamiento alrededor del agua), sociales y económicos en Bogotá- Región, a través de la CTel, en un horizonte de 5 años.

Bog-12	Bogotá D.C.	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	1	Desarrollar e Implementar al menos un (1) proyecto de CTel que promuevan las vocaciones científicas y la formación de alto nivel fomentando la articulación de actores del ecosistema de CTel para la transformación de sectores productivos de Bogotá, dirigidos a la convergencia regional y el ordenamiento del territorio (entre otros alrededor del agua) en Bogotá - Región, en un horizonte de 8 años.
Bol-11	Bolívar	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	6	Incrementar el capital humano de alto nivel en el departamento (Bolívar) para potenciar las capacidades técnicas en áreas relacionadas con el desarrollo territorial, gobierno, gobernanza y gestión en los siguientes 20 años para el desarrollo de procesos de CTel, a través de al menos 1 proyecto de CTel por año.
Bol-12	Bolívar	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	6	Fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad en el ordenamiento del territorio a nivel intermunicipal en el departamento de Bolívar a partir de al menos 1 proyecto de CTel que fomente la innovaciones que propicien las vocaciones socioeconómicas del suelo en los próximos 20 años en procesos de CTel por año.
Boy-11	Boyacá	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	6	Implementar al menos una (1) estrategia de CTel para el incremento de procesos de desarrollo tecnológicos, apropiación social, gobernanza digital, infraestructura de CTel y demás herramientas, para asegurar la convergencia y desarrollo regional, a través de la CTel a 10 años en el departamento de Boyacá.
Boy-12	Boyacá	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	6	Crear por lo menos 5 estrategias de fortalecimiento y apropiación de procesos de participación y comunicación de los instrumentos de planificación del territorio, para promover el desarrollo competitivo y sostenible a través de CTel, uso de tecnologías emergentes y de cuarta revolución industrial en el departamento de Boyacá en los próximos 10 años.
Cal-11	Caldas	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	3	Fortalecer y articular los sistemas de información de al menos 5 sectores estratégicos, (entre otros ordenamiento y/o de gestión del riesgo del departamento), que permitan el uso de la inteligencia artificial e interoperabilidad para la toma de decisiones basadas en evidencias del Departamento de

				Caldas a través de la CTel en los próximos 5 años
Cal-12	Caldas	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	3	Fortalecer los instrumentos de planificación territorial (entre otros, ordenamiento, gobernanzas territoriales alrededor del agua, conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas) en articulación con los 27 planes de desarrollo municipal y el plan de desarrollo departamental, en el marco de la política pública de CTel en los próximos 5 años
Cas-11	Casanare	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	4	Diseñar un (1) mecanismo de fortalecimiento de capacidades y acompañamiento a emprendedores urbanos y rurales y/o de negocios verdes, que permita mejorar su productividad y competitividad a través del acceso a herramientas tecnológicas en el departamento, implementando estrategias de CTel en los próximos cuatro (4) años
Cas-12	Casanare	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	4	Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación, a partir de la obtención de productos de CTel que involucren al menos una (1) caracterización biótica, abiótica y socioeconómica a escala detallada a nivel de paisaje que posibilite la toma de decisiones para la planificación territorial, ordenamiento, gobernanzas territoriales alrededor del agua, conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas en el territorio para los diferentes sectores productivos del Departamento de Casanare en los próximos cuatro (4) años a través de la CTel.
Ces-12	Cesar	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	6	Desarrollar estrategias para incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación para el estudio e implementación de modelo(s) de Gobernanza para la planificación territorial, ordenamiento alrededor del agua, conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas que permitan vincular los diferentes actores a nivel multiescalar en el departamento del Cesar a través de al menos un (1) proyecto de CTel, en un horizonte de 10 años.

Cho-11	Chocó	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	5	Generar al menos una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades del departamento del Chocó en materia de ordenamiento y planificación territorial, durante el cuatrenio 2023 – 2026
Cho-12	Chocó	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	5	Gestionar y financiar 5 proyectos de CTel que desestimen las actividades de: Tala de árboles, pesca con pólvora, siembra de coca, siembra de marihuana sin fines medicinales, que atentan contra los recursos naturales y el medioambiente del departamento del Chocó durante el cuatrenio 2023 - 2026.
Cun-11	Cundinamarca	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	1	Desarrollar al menos un plan orientado a la reducción de brechas sociales, económicas y ambiental mediante la generación de espacios de I+D+i enfocados al fortalecimiento de la productividad y competitividad del ecosistema departamental de CTel, que garantice la convergencia regional a partir de la planeación y el ordenamiento territorial (entre otros, ordenamiento, gobernanzas territoriales alrededor del agua, conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas), para el año 2030.
Cun-12	Cundinamarca	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	1	Desarrollar al menos un modelo de gobernanza para la prestación de servicios, gestión y modernización de lo público y fortalecimiento territorial, incluyendo la dotación de espacios, la promoción e integración de centros de investigación, distritos de innovación, parques tecnológicos y de infraestructura especializada para la CTel en Cundinamarca para el año 2030.
Gua-11	Guainía	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	5	Promover e implementar mínimo un (1) programa para ambientes de aprendizaje para la aplicación y uso de sistemas de información geográfica soportada en el uso de TIC orientadas a establecer y reglamentar la ocupación y uso del suelo en el Departamento del Guainía en un lapso de 5 años a través de la CTel.
Guv-11	Guaviare	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	3	Fomentar un (1) modelo de Gobernanza para el Ordenamiento y la convergencia regional en el departamento del Guaviare, a través de la implementación de la política pública en 10 años, con énfasis en CTel.

Guv-12	Guaviare	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	3	Incrementar en un 50% el desarrollo de proyectos estratégicos en conectividad, infraestructura para la I+D+i y servicios en el departamento del Guaviare, que implique alianzas, generación de capacidades y movilización de recursos de inversión, para el desarrollo sostenible con enfoque de territorio en 4 años, a través de la CTel.
Hui-11	Huila	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	4	Desarrollar una (1) estrategia de integración tecnológica a múltiples escalas espaciales que fortalezcan el desarrollo territorial, la gobernanza y ordenamiento del recursos hídrico como eje transversal del impulso productivo competitivo y monitoreo del riesgos asociados en el Departamento del Huila, en los próximos cinco (5) años a través de la CTel.
Hui-12	Huila	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	4	Desarrollar tres (3) estrategias que permitan la democratización de acceso, uso y gestión de datos asociados a la gestión del territorio para la toma informada de decisiones en las apuestas productivas del departamento del Huila, en horizonte de 5 años a través de la CTel.
Lag-11	La Guajira	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	2	Implementar al menos (1) alternativa de convergencia regional teniendo en cuenta las ventajas comparativas del Departamento de La Guajira en focos estratégicos (energía, biodiversidad, turismo científico y de naturaleza), a través de proyectos de CTel que incorporen Apropiación Social del Conocimiento en un periodo 5 años.
Mag-11	Magdalena	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	6	Desarrollo e innovación de ocho (08) instrumentos con base en tecnologías orientadas al ordenamiento territorial (entre otros, el ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental) y la formulación de políticas públicas del Magdalena, a través de CTel en los próximos 4 años.
Met-11	Meta	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	4	Mejorar a través de al menos 1 proyecto de CTel los procesos de gobernanza y gobernabilidad en el departamento del Meta en los próximos 8 años como estrategia para la formulación de los planes de ordenamiento del territorio, a través de la CTel.
Met-12	Meta	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	4	Desarrollo de al menos una estrategia de fomento, implementación y apropiación de herramientas tecnológicas, potencial natural y socioeconómico del departamento del Meta, en

				los próximos 8 años que permita definir los ejes de desarrollo del territorio, a través de la CTel.
Nar-11	Nariño	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	1	Impulsar la ciencia, la tecnología e innovación como un instrumento facilitador para el ordenamiento, desarrollo y gestión territorial, haciendo énfasis en los procesos de gestión de la información, la gobernanza territorial, la mitigación de riesgos y el uso y aprovechamiento sostenible (ambiental, económica y cultural) del suelo en los 64 municipios del Departamento en los próximos 5 años.
Nor-12	Norte de Santander	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	3	Generar al menos una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales para desarrollo y transferencia de tecnologías en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial del departamento de Norte de Santander, haciéndolo más productivo, competitivo e incluyente en los próximos 5 años a través de la CTel.
Pty-12	Putumayo	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	3	Generar al menos una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades que brinden las herramientas necesarias para ajustar el ordenamiento territorial a las necesidades y potencialidades de los territorios como insumo para la elaboración y ejecución de planes de desarrollo municipal en el departamento del Putumayo, para el decenio 2023-2033.
Qui-12	Quindío	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	4	Implementar estrategias de CTel en municipios del departamento del Quindío para la gestión del territorio a partir del ordenamiento del territorio y la toman de decisiones mediante el uso de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a través de al menos un (1) proyecto de CTel en los próximos 10 años.
Sai-11	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	2	Generar al menos una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones en ordenamiento territorial y la convergencia del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en un término de cuatro años a través de la CTel.

Sai-12	San Andrés, Providencia y Santa	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	2	Implementar estrategias que mejoren la apropiación social del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en un término de cuatro años a través de al menos un proyecto de CTel.
San-11	Santander	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	6	Ejecutar 4 proyectos para el fortalecimiento de capacidades y el cierre de brechas en CTel con la participación de los actores del ecosistema, para la convergencia regional y el ordenamiento territorial en Santander a 2028, a través de CTel.
San-12	Santander	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	6	Ejecutar al menos 2 proyectos de innovación en procesos para la transformación digital en instituciones públicas que garanticen la participación ciudadana hacia la convergencia regional y el ordenamiento del territorio en el departamento de Santander, a 2028, a través de CTel.
Suc-11	Sucre	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	5	Aumentar las capacidades técnico científicas a través de la generación de al menos 1 estudio o programa de planificación territorial enfocados en CTel para el desarrollo de comunidades sostenibles y resilientes en el departamento de Sucre en los próximos 8 años.
Suc-12	Sucre	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	5	Fomentar la integración subregional (La Mojana, San Jorge, Morrosquillo, Montes de María y Sábanas) mediante la generación de 10 estudios o programas de CTel en planificación productiva, territorial, social, y ambiental, con enfoque supramunicipal orientadas en la convergencia regional, competitiva y sostenible en el departamento de Sucre en los próximos 8 años.
Tol-11	Tolima	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	5	Implementar al menos una estrategia de CTel para el fortalecimiento y/o desarrollo de sistemas y/o herramientas de Ordenamiento territorial que identifique las características naturales, poblacionales y usos del suelo en los diferentes municipios del departamento del Tolima a través de la CTel, en un periodo de 4 años.
Val-11	Valle del Cauca	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	4	Fortalecer las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación para la gestión integral del ordenamiento territorial de veintiocho (28) entes territoriales caracterizados en el departamento, en los próximos ocho (8) años.

Vau-11	Vaupés	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	5	Desarrollar dos iniciativas de infraestructura tecnológica para apalancar la investigación en suelos y aguas continentales en el departamento de Vaupés en los próximos cuatro años a través de la CTel.
Vau-12	Vaupés	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	5	Fomentar en un 5% la articulación de los planes de vida indígena, planes de salvaguarda, planes de ordenamiento territorial de los municipios y el departamento y demás instrumentos de planificación territorial durante los próximos cuatro años a través de la CTel.
Vic-11	Vichada	Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	1	Desarrollar al menos un (1) proyecto de CTel que contribuya al desarrollo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Cumaribo y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Departamento de Vichada, así como actualizar los esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) de los municipios de La Primavera, Puerto Carreño y Santa Rosalía, en los próximos 5 años, todo a través de la CTel.

El proponente podrá atender una o más de una demanda territorial de acuerdo al alcance del proyecto y la línea temática del mecanismo de participación al que se presente.

5. REQUISITOS

Los requisitos para participación en la presente convocatoria serán los siguientes:

- 5.1. Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. El proyecto deberá contener la información requerida en el numeral 8-CONTENIDO DEL PROYECTO.
- 5.2. Cumplir con las especificaciones del “Dirigido a” establecido para el mecanismo de participación al que se postule.
- 5.3. La entidad proponente deberá demostrar la acreditación del adecuado desempeño del **Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR** conforme la metodología señalada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) conforme al “Consolidado de resultados de medición anual del desempeño 2021-2022”.

Nota: Cuando la entidad que se presente a la convocatoria no haya sido objeto de medición de desempeño en los dos (2) años inmediatamente anteriores, no se requerirá la acreditación del adecuado desempeño de acuerdo al reporte del (DNP)³.

- 5.4. Anexar “Carta de aval, compromiso institucional unificada y Modelo de Gobernanza” debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.

El apartado denominado modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir la siguiente información: a) Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado, b) Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad para el proyecto de inversión, c) Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías, d) Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad proponente, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza.

5.5. Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido del proyecto indicado en el numeral 8- CONTENIDO DEL PROYECTO, subnumeral 8.1.(Anexo 2).

5.6. Adjuntar el presupuesto del proyecto de acuerdo con lo establecido en el numeral 8-CONTENIDO DEL PROYECTO, subnumeral 8.2. (Anexo 3), el cual debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral - DURACIÓN Y FINANCIACIÓN de los documentos de condiciones específicas para el mecanismo de participación al que aplique.

5.7. Adjuntar el formato de “Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza” (Anexo 5), debidamente diligenciado, atendiendo a lo dispuesto en las condiciones de los mecanismos de participación. **Nota:** Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de “requisitos”, campo “Soportes del Anexo 5”, los cuales son obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación. La entidad proponente o sus aliados (cuando aplique), deberá demostrar experiencia en la gestión y ejecución de al menos un (1) proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o demostrar experiencia en la ejecución de al menos un (1) proyecto con recursos de CTel del SGR, de acuerdo con las particularidades del mecanismo de participación al que aplique.

5.8. Aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética (Si aplica) de la institución que presenta el proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado por este Comité. En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno de estos Comités. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide.

5.9. Para el caso de las entidades internacionales que formen parte del proyecto, se deberá anexar carta de intención de participación del proyecto, suscrito por el director del instituto, centro, escuela, departamento o grupo de investigación de la institución internacional. Las cartas de participación podrán ser remitidas únicamente en idioma español o inglés.

5.10. En el caso de vincular a entidades del sector productivo como participantes en la alianza, estas deberán demostrar que se constituyeron como mínimo hace un (1) año a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria y que no se encuentren en proceso de liquidación o de reestructuración. Deberán presentar certificado de existencia y representación legal no mayor a 90 días previo al cierre de la convocatoria.

Notas:

- MINCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones.

- Se aceptará que en la “Carta de aval, compromiso institucional unificada y Modelo de Gobernanza” las firmas de los representantes legales o apoderados vengan en hojas diferentes. No obstante, estas hojas con las firmas deberán estar contenidas en un único archivo pdf.
- Se aclara que como está establecido en los términos de referencia no se requiere adjuntar el aval de comité de Ética o Bioética para la presentación de los proyectos, por lo que en la Carta de aval y compromiso Institucional, en su numeral 2, Aspectos Éticos, se indica: “En caso que la entidad proponente considere que el proyecto requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido-, se debe declarar lo siguiente: Informo a MINCIENCIAS que el proyecto, presentado a la convocatoria será revisado por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido, y en caso de resultar elegible, se radicará ante MINCIENCIAS el aval correspondiente del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución del mismo”.
- Los proyectos que resulten elegibles y que requieran de aval del Comité de Ética o Bioética, deberán presentar dicho aval en la actividad de -VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- estipulado en el numeral 10 de los presentes términos de referencia.

El Ministerio, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP, que se realizará de conformidad con lo establecido en el CRONOGRAMA de cada uno de los mecanismos de participación de esta convocatoria.

Subsanación de requisitos establecidos en el numeral 5-REQUISITOS:

El periodo de subsanación de los requisitos exigidos en el presente documento se tramitará con base en las siguientes reglas:

- En la etapa de subsanación de requisitos no se podrá modificar la información registrada en el formulario SIGP concerniente a la Entidad ejecutora, alcance o línea temática, Mecanismo de Participación o Título del proyecto.
- El proponente es responsable de consultar permanentemente que sus documentos hayan quedado registrados correctamente en el aplicativo SIGP antes del cierre de la convocatoria y durante el periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria establecido en el CRONOGRAMA de cada uno de los mecanismos de participación.
- Recuerde que, en el periodo de revisión de requisitos, MINCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y reportará en la sección de observaciones generales en el SIGP las inconsistencias en la información de tal modo que el proponente pueda ajustarla directamente en el aplicativo durante el periodo de ajuste de requisitos establecido en el CRONOGRAMA de cada uno de los mecanismos de participación de esta convocatoria.
- Los resultados de la etapa de validación de requisitos de la convocatoria pueden ser consultados ingresando al FORMULARIO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, con el usuario y contraseña enviados mediante correo electrónico al momento de registrar el proyecto en el sistema. <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>. Las observaciones se pueden consultar en el módulo “Requisitos”, campo “Observaciones Generales de los Requisitos”. (Ampliando el cuadro de observaciones desde la esquina inferior derecha).

- El proponente es responsable de garantizar la fiabilidad, coherencia y completitud de la información consignada en el formulario SIGP y en los anexos allegados bajo el marco de la presente convocatoria. La información que no coincida no será tenida en cuenta para continuar en el proceso de la convocatoria.

Nota:

- El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

6. CONDICIONES INHABILITANTES.

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables de la entidad registrada en la convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo, tales como:

1. Cuando el proyecto no se ajusta a las condiciones y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
2. Para los proyectos presentados al mecanismo de participación 1, cuando el valor solicitado al SGR sea inferior al establecido en la línea temática en la que participa o que supere el monto indicativo máximo a solicitar de acuerdo con lo establecido en el numeral DURACIÓN Y FINANCIACIÓN del documento de condiciones específicas para el mecanismo de participación.
3. Para los proyectos presentados al mecanismo de participación 2, cuando el valor solicitado al SGR sea inferior al establecido en la línea temática en la que participa o que supere el monto indicativo máximo a solicitar de acuerdo con lo establecido en el numeral DURACIÓN Y FINANCIACIÓN del documento de condiciones específicas para el mecanismo de participación.
4. Cuando la entidad proponente o alguno de los miembros de la alianza no cumple con los términos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia.
5. Cuando la alianza no cumple con las condiciones establecidas en los términos y condiciones de los términos de referencia.
6. Cuando un mismo proyecto se presenta para más de uno de los mecanismos de participación habilitados para la presente convocatoria.
7. Cuando un proyecto aborde más de una línea temática en los mecanismos de participación habilitados para la presente convocatoria.
8. Cuando el proyecto no esté articulado con las demandas territoriales del objeto del proyecto.
9. Cuando el panel de evaluación se pronuncie respecto de la obligatoriedad de un proyecto de contar con aval de un Comité de Ética o de Bioética - debidamente constituido- y los soportes respectivos solicitados en el requisito 5.8 -Aval del Comité de Ética- no se hubieran cargado al momento del cierre de la convocatoria o en el periodo de ajuste o subsanación de requisitos
10. El desempeño del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías IGPR no sea el adecuado conforme la metodología señalada por el DNP conforme al “Consolidado de resultados de medición anual del desempeño 2021-2022”.
11. El proponente o alguno de sus aliados (cuando aplique) se encuentra reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
12. Cuando el proyecto presentado se encuentra en ejecución o la fase en la que se presenta, ya cuenta con financiación simultánea de otra convocatoria, de recursos de MINCIENCIAS, del Sistema General de Regalías (SGR), o con otras fuentes de financiación.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

13. Que el proponente o alguno de los aliados se encuentre incurso en una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley.

14. En caso de que se encuentre algún tipo de alteración a los documentos presentados para participar en la convocatoria, el proyecto será retirado e inhabilitado del proceso y el Ministerio informará a las instancias administrativas y judiciales sobre dicha situación.

7. MONTOS INDICATIVOS

Para esta convocatoria se tiene un monto indicativo de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$358.888.772.598) de la Asignación CTeI ambiental los cuales se distribuirán así:

- Monto indicativo Mecanismo de participación 1: CIENTO VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.000).
- Monto indicativo Mecanismo de participación 2: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$238.888.772.598)

8. CONTENIDO DEL PROYECTO

8.1. Del documento técnico

El documento técnico presentado por la entidad para dar cumplimiento al requisito 5.5 deberá contemplar como mínimo los elementos relacionados a continuación.

- Identificación del proyecto
- Resumen ejecutivo.
- Palabras clave.
- Alineación con la política pública.
- Identificación y descripción del problema.
- Antecedentes.
- Justificación.
- Articulación del proyecto en atención a la(s) demanda(s) territorial(es) SINA abordadas.
- Marco conceptual.
- Análisis de participantes.
- Población.
- Objetivos.
- Análisis de las alternativas.
- Metodología para desarrollar la alternativa seleccionada (que incluya para cada actividad cuál es la entidad responsable.)
- Cadena de valor.
- Sostenibilidad (que incluya el análisis y estrategia de sostenibilidad del proyecto.)

- Resultados e impacto esperados del proyecto a nivel nacional y/o regional.
- Productos esperados. (Que incluya la descripción de la contribución y estrategia de divulgación y/o apropiación social de los productos esperados. Así como, la descripción detallada del aporte de los resultados y productos esperados al cumplimiento de las metas sectoriales de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Ciencia, Tecnología e Innovación.)
- Cronograma.
- Análisis de riesgos.
- Indicadores de gestión.
- Aspectos éticos.
- Idoneidad y trayectoria del proponente y demás participantes.
- Análisis de licencias y permisos.
- Resumen de fuentes de financiación.
- Bibliografía.

Nota:

- La estructura del documento técnico que se pone como guía en los presentes términos de referencia atienden a la estructura de Marco Lógico implementado en la Metodología General Ajustada (MGA). La metodología podrá ser consultada a detalle en la página del Departamento Nacional de Planeación (DNP).²

8.2 Del Presupuesto

- Talento humano.
- Equipos y software.
- Capacitación y eventos.
- Servicios tecnológicos y pruebas.
- Materiales, insumos y documentación.
- Protección del conocimiento y divulgación.
- Gastos de viaje.
- Infraestructura
- Administrativos.
- Seguimiento.
- Otros

Notas:

- Los componentes incluidos en el proyecto deben guardar directa relación con el objetivo de la convocatoria, el mecanismo de participación y la línea temática a la cual se postule.
- El presupuesto debe ser diligenciado en el formato correspondiente al Anexo No. 3.
- Todos los rubros del presupuesto deben estar justificados en función de los objetivos del proyecto.
- Para efectos de la presentación de los proyectos en la convocatoria, se sugiere realizar un análisis de costos que asuma la proyección de los mismos a 2024.
- En caso de proyectos que incluyan adecuaciones de infraestructura, se recomienda contemplar el uso de la figura de interventoría.
- El detalle de las actividades apoyadas y excluidas de apoyo se describen en los documentos de “*condiciones específicas para el mecanismo de participación*” al que se postula el proyecto.

² La metodología puede ser consultada en: https://mqaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento_conceptual_2023.pdf

- La entidad proponente y los aliados serán responsables de la obtención y trámites de licencias, permisos, autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto en el caso de cumplir las condiciones establecidas en la convocatoria.

9. VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.12. del Decreto 1821 de 2020, las labores de apoyo a la supervisión e interventoría harán parte de las actividades y costos del proyecto de inversión y se contratarán con cargo al mismo. Dichas labores deberán desarrollarse de conformidad con las normas de contratación pública aplicables y vigentes.

Atendiendo el objeto y el alcance de los proyectos a financiar, con fundamento en los presentes términos de referencia, los proyectos deben determinar los costos y las actividades relacionadas con la vigilancia de la correcta ejecución del proyecto que se viabilice, priorice y apruebe por parte del OCAD del CTeI, de acuerdo con su complejidad.

A continuación, se describen las figuras de seguimiento que pueden desarrollar los proyectos de inversión en el marco de la presente convocatoria.

9.1. Supervisión

La supervisión consistirá en el seguimiento de las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas del proyecto y que no requiere para su desarrollo conocimientos especializados conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Es importante mencionar, que el correcto cálculo de los valores de supervisión es responsabilidad de la entidad proponente, este debe encontrarse claramente soportado en el presupuesto del proyecto y debe contemplar para su cálculo variables tales como honorarios de personal (tener en cuenta nivel de formación y dedicación), desplazamientos, equipos, materiales e insumos requeridos para el correcto desarrollo del proceso de supervisión.

- **Supervisión a proyectos ejecutados por entidades de naturaleza jurídica pública:**

El ejecutor de naturaleza jurídica pública ejercerá la vigilancia de los proyectos en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o adicionen y, en atención a las particularidades normativas aplicables a la supervisión.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, la supervisión será ejercida por un funcionario de la entidad ejecutora y en virtud de ello, no podrá incluirse en el valor de financiamiento del proyecto, pero sí deberá estar contemplada en los recursos de contrapartida. En caso de requerirse personal de apoyo para la supervisión, dicho valor podrá incluirse en los costos con cargo a los recursos de financiamiento del proyecto.

El rubro de supervisión no estará limitado a un porcentaje del valor total del proyecto, sino que serán determinados teniendo en cuenta criterios de estimación objetiva de costos acordes con los lineamientos que para el efecto ha establecido Colombia Compra Eficiente.

- **Supervisión a los proyectos que ejecuten entidades de naturaleza jurídica privada:**

MINCIENCIAS o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos de financiación de los proyectos, vigilarán directamente o a través de terceros, que la correcta ejecución de los proyectos sea en los términos del artículo 83 de la Ley

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

1474 de 2011, en cumplimiento de lo contenido en el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.3.2 del Decreto 1821 de 2020.

Considerando lo expuesto, los proyectos a ser ejecutados por Entidades de naturaleza jurídica privada, deben incluir para la supervisión un valor mínimo de \$8.500.000³ por cada mes de ejecución del proyecto, para soportar los gastos de honorarios de personal y demás costos que se requieran para el correcto desarrollo de la figura de supervisión. La cantidad de personal y el monto máximo de esta actividad será cuantificado por la entidad proponente conforme a los requerimientos y alcances del proyecto.

9.2. Interventoría

Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se entenderá como interventoría el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato y/o proyecto que realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato y/o proyecto suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. La interventoría puede incluir en su objeto el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del contrato y/o proyecto. Es importante mencionar, que el correcto cálculo de los valores de interventoría es responsabilidad de la entidad proponente, este debe encontrarse claramente soportado en el presupuesto del proyecto y debe contemplar para su cálculo, conforme la necesidad de la actividad de vigilancia del proyecto, los siguientes componentes tales como: cantidad de personal y honorarios (tener en cuenta nivel de formación y dedicación durante la ejecución del proyecto), locación, equipos, materiales e insumos, pruebas o estudios, IVA del contrato de interventoría, el desagregado del factor multiplicador del valor de la interventoría y el margen de utilidad, requeridos para el correcto desarrollo del proceso de interventoría.

- **Interventoría a proyectos ejecutados por entidades de naturaleza jurídica pública**

Las entidades de naturaleza jurídica pública, para el proceso de interventoría deberán seguir lo establecido en el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, así como lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

- **Interventoría a los proyectos que ejecuten entidades de naturaleza jurídica privada:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en cumplimiento de lo contenido en el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.3.2 del Decreto 1821 de 2020 MINCIENCIAS o los Departamentos realizarán la interventoría a los proyectos que cuenten con ejecutor de naturaleza jurídica privada.

Para la interventoría, las entidades proponentes deberán contemplar un porcentaje mínimo del 5%⁴ del valor total del proyecto. No obstante, este porcentaje podrá incrementarse según el análisis de componentes para el cálculo mencionados anteriormente.

Notas:

- Se recomienda que los costos de apoyo a la supervisión se contemplen desde la etapa precontractual hasta la etapa de cierre y liquidación del proyecto.

³ Valor calculado con base en la Resolución de Minciencias No. 608 del 2020 por la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con personas naturales. Asimismo, este valor contempla el cálculo de gastos mínimos de desplazamiento.

⁴ Porcentaje calculado con los valores históricos de los proyectos aprobados de las convocatorias del Plan bienal del FCTel-SGR de 2019-2020.

- El apoyo a la supervisión se financiará con cargo a los recursos del proyecto y deberá ser vinculado mediante contrato de prestación de servicios, salvo que la entidad asuma dicho costo con cargo a recursos de contrapartida, lo cual deberá especificarse en los componentes presupuestales del proyecto.
- Para proyectos presentados por entidades de naturaleza jurídica privada no se permitirá el aporte de contrapartida para el desarrollo de actividades de seguimiento (supervisión / interventoría).
- Los departamentos que soliciten al OCAD de CTel del SGR la designación para la vigilancia de los proyectos que se desarrollen en su territorio, deberán remitir a la Secretaría Técnica, la solicitud acompañada de la justificación técnica, administrativa y financiera y la idoneidad para realizar las actividades definidas, en atención a lo estipulado en el artículo 1.2.3.3.2 del Decreto 1821 de 2020.
- Para efectos de las funciones de los supervisores, se recomienda consultar lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el portal Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/>)
- Para las entidades de naturaleza pública y privada, la supervisión e interventoría de los proyectos de inversión estará sujeta a la entidad pública que designe el OCAD para adelantar las actividades de vigilancia y seguimiento de los proyectos, en los términos establecidos en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

10. VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para los proyectos que resulten elegibles en el marco de la presente convocatoria, las entidades proponentes deberán iniciar el proceso de estructuración del proyecto y el cumplimiento de las condiciones dispuestas por la normatividad del SGR. Para efectos de este trámite, deberán anexar la ficha del proyecto registrado en el SIGP al transferir el proyecto al Banco de proyectos del SGR a través de la plataforma MGA WEB del DNP. Lo anterior, se deberá realizar en el plazo contemplado para la actividad “*Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP-SGR*” establecido en el numeral 7 – CRONOGRAMA de las condiciones específicas de participación de cada mecanismo.

Los trámites previos requeridos para el cargue de la información en la plataforma MGA WEB del DNP y la transferencia del proyecto a SUIFP-SGR deberán realizarse con anterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido para la actividad “*Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP-SGR*” con el fin de prever contingencias. Las fallas técnicas que se presenten en el aplicativo MGA Web durante el proceso de formulación, cargue y transferencia del proyecto de inversión, deberán ser reportadas ante el Departamento Nacional de Planeación DNP al correo infosgr@dnp.gov.co dentro de los plazos establecidos en la actividad anteriormente citada.

Una vez la Secretaría Técnica del OCAD de CTel valide el cumplimiento de los requisitos de la normatividad del SGR, el proyecto de inversión pública susceptible de ser financiado con recursos de la Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, se someterá a consideración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de CTel del SGR para ser viabilizado, priorizado y aprobado.

El plazo máximo para la validación de los requisitos establecidos en la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, o la que haga sus veces, es el plazo establecido en el numeral 7 -CRONOGRAMA de las condiciones específicas de participación de cada mecanismo.

Notas:

- Cuando se presenten cambios en el proyecto ya evaluado posterior a la publicación del listado definitivo de elegibles, que alteren sustancialmente las actividades y alcance del proyecto, o tengan por objeto el cambio en los objetivos, las entidades miembros de la alianza, o su idoneidad y trayectoria, o que implique modificaciones técnicas de los

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

estudios que soportan su viabilidad, se entenderá como un proyecto diferente al incluido en el listado definitivo de elegibles y será retirado del proceso.

- En el entendido que las entidades aliadas unen esfuerzos para llevar a cabo el proyecto de inversión, en la etapa de estructuración del proyecto y el cumplimiento de las condiciones dispuestas por la normatividad del SGR, deberán cuantificar su aporte al mismo, ya sea en especie o en efectivo.
- Los proyectos elegibles que requieran del aval del Comité de Ética o Bioética deberán presentar dicho aval en esta actividad según lo establecido en el numeral 5 – REQUISITOS.
- No serán tenidos en cuenta para el proceso de validación de requisitos del SGR proyectos presentados por fuera de los plazos establecidos para la actividad “Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión al banco de proyectos del SGR” establecido en el numeral 6– CRONOGRAMA de las condiciones específicas de participación de cada mecanismo.
- Los proyectos de inversión transferidos surtirán hasta cuatro (4) veces el proceso de validación de requisitos parte de MINCIENCIAS. En el caso de que un proyecto haya surtido cuatro (4) veces el proceso de validación realizados por MINCIENCIAS sin lograr su cumplimiento, este será retirado del proceso.
- Durante la actividad de validación de requisitos del SGR, los proyectos podrán presentar subsanaciones a las observaciones emitidas por MINCIENCIAS máximo hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de cierre de la actividad. El resultado de esta última validación no será objeto de subsanación.
- La validación de requisitos de los proyectos de inversión se realizará conforme a la posición de los proyectos en el listado definitivo de elegibles.

11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

11.1 Ingresar a la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (www.minciencias.gov.co).

11.2 Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<https://minciencias.gov.co/scienti>).

11.3 Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 11.6.

11.4 Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará

un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo. Se recomienda realizar el pre-registro con los días suficientes de anticipación para realizar el posterior cargue de los documentos antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

11.5 Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.

11.6 Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al enlace de Formulario de Proyectos y/o programas: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>

11.7 Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.

11.8 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.

11.9 Para validar, por favor hacer clic en el botón "Validar", ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de "Enviar formulario", en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.

11.10 Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código de identificación.

11.11 Una vez haya sido enviado el proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que considere. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. **Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.**" Cabe aclarar que, si no vuelve a validar y enviar el proyecto al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, este no quedará radicado oficialmente en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y no continuará con la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior.

11.12 Para realizar seguimiento al proyecto, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar el proyecto en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

solicitada en la presente convocatoria.

- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, correo electrónico, enlaces en nube u otro medio), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de “Otros adjuntos”. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de las condiciones específicas de participación de cada mecanismo, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds>. Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: **Falla carga SIGP – Convocatoria No. 34 - CTeI Ambiental SGR**, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

12. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta el proyecto declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas al proyecto y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas al proyecto y el proyecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 “*Por la cual se dictan disposiciones generales para la **protección de datos personales***” y la Política de protección y tratamiento de datos personales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, disponible en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información (Código: D103M01).

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia y que no incurran en condiciones inhabilitantes, surtirán el procedimiento de evaluación establecido para el mecanismo de participación al que se presentaron, conforme a lo establecido en el numeral 6 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de cada uno de los mecanismos de participación específicos de la convocatoria.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

14. LISTADO DE ELEGIBLES

Los proyectos con calificación igual o superior a 75 puntos en la evaluación ingresarán al listado de proyectos elegibles y serán organizados en estricto orden descendente de calificación por líneas temáticas para cada uno de los mecanismos de participación de la convocatoria.

En caso de que se obtengan proyectos con igual puntaje, para la ubicación de estos en el listado de elegibles, se procederá a su desempate con la aplicación de los siguientes criterios:

1. Al mayor puntaje del criterio “1. Calidad técnico-científica y presupuestal del proyecto”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “2. Contribución del proyecto al desarrollo regional para el fortalecimiento de capacidades en materia de CTel para el sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “4. Sostenibilidad e impacto”.
4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “3. Capacidad técnica, Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados”.
5. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio “5. Enfoque diferencial”.
6. En caso de persistir el empate se asignará el primer lugar al que haya sido radicado primero en el ingreso de proyectos.

Notas:

- Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<http://www.minciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma de cada uno de los mecanismos de participación de esta convocatoria.
- La inclusión de un proyecto en el listado de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de MINCIENCIAS ni por parte del OCAD de CTel del SGR.
- Posterior a la publicación del listado definitivo de elegibles, los proyectos en calidad de elegibles deberán la validación de requisitos según lo establecido en el numeral 10- VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, así como en la normativa del SGR establecida en la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, en el plazo establecido en esta convocatoria. Una vez la Secretaría Técnica del OCAD de CTel valide los requisitos, los proyectos serán sometidos a consideración del OCAD para su respectiva viabilización, priorización y aprobación, conforme con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 o las normas que lo modifiquen.
- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.2.3.2.8. Priorización de Proyectos de Inversión, del Decreto 1821 de 2020 que menciona: “La priorización de proyectos de inversión para la aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, respetará el orden de elegibilidad con base en el puntaje de evaluación de los proyectos y los recursos disponibles para la aprobación de proyectos, de acuerdo con las reglas establecidas en los términos de referencia”, la validación de requisitos de los proyectos de inversión se realizará conforme a la posición de los proyectos en el listado definitivo de elegibles.

15. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del listado de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios en el periodo establecido en el numeral 6-CRONOGRAMA de cada mecanismo de participación. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds>, con el asunto “Solicitud aclaración resultados Convocatoria No. 34 - CTel Ambiental SGR”.

16. MODIFICACIONES

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Procedimiento Trámite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTel (Código: M801PR03) (documento disponible en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Micrositio Calidad). Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Atendiendo al objetivo de la convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria estará en cabeza de quien adelante o ejecute el proyecto. En ese sentido, las partes participantes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en su ejecución de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020 y las normas aplicables sobre la materia en Colombia.

De acuerdo con las actividades que financiará la convocatoria, para la disposición de derechos de propiedad intelectual obtenidos, se tendrán en cuenta los apartados del Acuerdo de Escazú relacionados con Acceso a la información ambiental y generación y divulgación de información ambiental (Artículos 5 y 6).

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023, por declaratoria de interés público, o por motivos de seguridad y defensa nacional, el Estado a través de la entidad financiadora se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos.

En todo caso, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el OCAD del CTel-SGR respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto y/o programa ejecutado, se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca oficial.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Nota: Todos aquellos productos y/o resultados que sean susceptibles de ser protegidos por medio de propiedad intelectual, generados durante la ejecución de los proyectos, deberán tenerse en cuenta y acordarse entre el proponente, aliados y beneficiarios (cuando esto aplique). El modo bajo el cual se aplique dicho acuerdo será responsabilidad de estos y responderá a lo establecido en las reglas definidas en el Modelo de Gobernanza del proyecto.

18. CIENCIA ABIERTA

El fomento a la Ciencia Abierta se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026", que establece:

“DEMOCRATIZACIÓN DE LA CIENCIA A TRAVÉS DEL ACCESO A RESULTADOS DERIVADOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PÚBLICOS: Con el propósito de fomentar la Ciencia Abierta en Colombia, quien con recursos públicos adelante o ejecute proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, se obliga a poner a disposición de la ciudadanía los resultados, productos, publicaciones y datos derivados de la investigación a través de infraestructuras y sistemas de información científicos estandarizados e interoperables que garanticen el acceso a los resultados científicos, tecnológicos e innovación del país.

En aquellos eventos en que no sea posible la publicación de los resultados, productos, publicaciones y datos derivados de la investigación anteriormente descritos por su naturaleza, efectos frente a derechos de propiedad intelectual propios o de terceros, relación con datos personales y/o estadísticos sujetos a reserva, o según lo dispuesto en la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, se deberán justificar ante la entidad financiadora los motivos que impiden dicha publicación. Todo lo anterior, de conformidad con la Política Nacional de Ciencia Abierta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o aquella que la modifique o sustituya.”

19. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

20. ANEXOS

- 1.1. Condiciones específicas para el mecanismo de participación 1.
- 1.2. Condiciones específicas para el mecanismo de participación 2.
- Anexo 1b. Carta de aval, compromiso institucional y Modelo de Gobernanza.
- Anexo 2. Documento técnico.
- Anexo 3. Presupuesto.
- Anexo 4. Definiciones de las Convocatorias de CTel del SGR.
- Anexo 5. Formato de “Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza”.
- Anexo 6. Marco normativo del CTel del SGR.
- Anexo 7. Distribución geográfica por departamento y regiones.
- Anexo 8. Políticas del Sector CTel y del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible para la convocatoria.
- Anexo 9. Procedimiento Rol Formulador

- Anexo 10. Plan Estratégico 2030 Sistema de Información Ambiental
- Anexo 11. Análisis del entorno externo e interno del SIAC
- Anexo 12. Documentos orientadores para la formulación y estructuración de los proyectos TI para las líneas temáticas relacionadas con la gestión de proyectos TI
- Anexo 13. Anexo 12. Documentos orientadores para la formulación y estructura de los proyectos para la líneas temáticas relacionados con la gestión de proyectos de TI

21. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma de las condiciones específicas de participación de cada mecanismo.

De igual forma, al realizar la postulación del proyecto, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá en cualquier momento rechazar el proyecto o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

22. MÁS INFORMACIÓN

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.minciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57) (601) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds>, con el asunto “**CONVOCATORIA 34-CTel Ambiental**”.

Documento aprobado en la sesión número 37 del OCAD de CTel del 01 de diciembre de 2023